

## CONCLUSIONES DE LA MESA 8: COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LA ESTATAL.

La aplicación del modelo de economía circular tiene efectos sobre la ciudadanía, es por ello que las Administraciones Públicas deben actuar con transparencia en su gestión, lo cual implica la aplicación de una fiscalidad, bien sea positiva o negativa o “*bonus o malus*”, en función de la generación de residuos.

Estas medidas serán de aplicación a diferentes actores, y también deben estar incluidos los consumidores, importadores y exportadores.

Igualmente, se requiere un apartado específico en la Estrategia Española de Economía Circular de “packaging”.

Se considera que la administración debe trabajar en aspectos relacionados con las tasas, el pago por generación, la contratación pública ecológica, el etiquetado ambiental y la educación/sensibilización. Incidiendo en la eficiencia de las campañas de sensibilización de proximidad y que informen sobre la gestión de residuos.

Las Administraciones deben trabajar en las siguientes líneas para reducir las barreras legislativas

- Armonización e implantación de un impuesto al vertido y a la incineración, finalista, armonizado y cedido a las CCAA.
- Incorporación de criterios de economía circular en los fondos estructurales.
- Tener en cuenta las dificultades territoriales, en los casos de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, en la gestión de residuos, y el impacto del turismo en la generación de residuos y su gestión.
- Necesidad de incorporar criterios de economía circular en la legislación de contratos y de haciendas locales.

Se considera que los subproductos son pieza clave de una economía circular y para ello se debe trabajar en la agilización administrativa, siendo necesaria la colaboración y cooperación de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.